



DECRETO ALCALDICIO N° 1622 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 16 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°767 de fecha 16 de Junio 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Falsa acacia (robinia pseudoacacia), que se encuentran en la vereda del pasaje Paraná a la altura del N°49, de la Población República del Paraguay, Comuna de Requinoa, corresponden a un Bien Nacional de Uso Público. Debido a que este ejemplar, está con una inclinación hacia la calle y es un Ejemplar añoso que presenta Pudrición Central en su Fuste, lo que podría ser peligroso en caso de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 059 de fecha 12.06.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, que corresponde a la especie Falsa acacia (robinia pseudoacacia), que se encuentran en la vereda del pasaje Paraná a la altura del N°49, de la Población República del Paraguay, Comuna de Requinoa, corresponden a un Bien Nacional de Uso Público. Debido a que este ejemplar, está con una inclinación hacia la calle y es un Ejemplar añoso que presenta Pudrición Central en su Fuste, lo que podría ser peligroso en caso de caída.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

WVM/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo